

CONCURSO FOTOGRAFICO MI LUGAR UNA LOCACION

#milugarunalocacion

INFORMACIÓN Y BASES



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

icau
Dirección del Cine y Audiovisual Nacional



Uruguay
Audiovisual



Uruguay XXI/
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

Colabora:

DÍA
del CINE
NACIONAL
14 de noviembre

Concurso Nacional de Fotografía de Locaciones

Mi lugar, una locación

DIA DEL CINE NACIONAL 2020

Este concurso tiene como objetivo potenciar y revalorizar espacios del territorio uruguayo que puedan ser considerados y gestionados como posibles sets de rodaje para películas, programas de televisión, publicidades, entre otros.

Una locación es un espacio que por sus características se convierte en apropiado para utilizarse como escenario de filmación: paisajes, comercios, oficinas, talleres, casas, centros educativos, espacios de ocio, edificios históricos, plazas, calles, etc.

Las locaciones podrán ser entonces lugares públicos o privados, exteriores o interiores, del entorno urbano o rural, que, además de ser relevantes por sus características arquitectónicas, paisajísticas o de entorno reúnan condiciones de accesibilidad y gestión que las convierta en lugares aptos para ser filmados.

Los locacionistas o productores de locaciones son los encargados en una producción audiovisual de buscar y gestionar las locaciones adecuadas para filmar determinado guión, de acuerdo directivas del Director, el Director de Arte y el Director de Fotografía.

Nuestra propuesta en este DIA DEL CINE NACIONAL es que nos convirtamos en locacionistas de nuestros propios lugares, descubriendo para los demás aquellos escenarios que nos parezcan ideales para la realización de una película, fotografiándolos y relevando los datos más importantes para su gestión.

1. Participantes

Podrán participar personas uruguayas así como extranjeros con residencia legal permanente en el país. La participación es de carácter individual con un único autor por postulación. Podrán participar tanto fotógrafos aficionados como profesionales mayores de 18 años.

2. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de participar:

- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera fuera su naturaleza.

- Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.

3. Declaración Jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración Jurada incluida en el formulario de postulación que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

4. Postulación

Cada postulación constará de una fotografía principal y dos secundarias de la locación que se presenta más una ficha con una mínima descripción y datos básicos de ubicación, categoría y contacto para su gestión.

Las locaciones deben ser fotografiadas tal cual se encuentran en la actualidad, indicando localización, fecha y hora de la toma fotográfica.

Podrán presentarse locaciones exteriores o interiores, públicas o privadas de todo el territorio nacional, indicando las categorías a la que pertenecen, de acuerdo al siguiente listado:

ARQUITECTURA URBANA:

- CALLES, PASEOS, PARQUES Y PLAZAS
- CASAS
- BANCOS
- CEMENTERIOS
- IGLESIAS Y CENTROS RELIGIOSOS
- CÁRCELES
- CINES Y TEATROS
- MUSEOS Y SITIOS HISTÓRICOS
- CLUBES, PARQUES DE DEPORTES, CANCHAS Y PISCINAS
- OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS
- ESCUELAS Y CENTROS DE FORMACIÓN
- ESTACIONES, PUERTOS, AEROPUERTOS
- COMERCIOS, EMPRESAS, FÁBRICAS

INFRAESTRUCTURA VIAL:

- CAMINOS
- RUTAS
- PUENTES

ARQUITECTURA RURAL:

- ESTANCIAS, TAMBOS Y QUINTAS
- GALPONES, SILOS, ESTABLOS
- PULPERÍAS
- CAPILLAS, IGLESIAS Y CENTROS RELIGIOSOS
- CEMENTERIOS
- ESCUELAS RURALES

NATURALEZA:

- PLAYAS
- FAROS Y PARADORES
- HUMEDALES
- RÍOS, ARROYOS Y CAÑADAS
- BOSQUES Y MONTES
- SIERRAS
- LLANURAS
- VIÑAS Y CULTIVOS

Las fotos deben tener las siguientes características:

Las fotografías, deben ser originales, no premiadas en otros concursos ni haber sido comercializadas de alguna manera. Las obras se enviarán en archivo digital en compresión .jpg, no deben sobrepasar 6 MB de información, con una resolución no superior a 5610 (ancho) x 3744 (alto) pixels, entre 150-300 dpi de resolución, se entregarán a color, no se podrá retocar ni manipular las fotografías.

Se evitará el uso de flash y se procurará que los espacios estén vacíos.

Las postulaciones para el concurso deberán seguir los siguientes pasos:

- Publicar la foto en la cuenta de Instagram del participante (que deberá estar pública) con el hashtag #milugarunalocacion y los siguientes datos: #nombre del lugar, #localidad/departamento, geolocalización (de google maps, no excluyente), ¿Por qué filmarías ahí?
- Llenar el formulario <https://forms.gle/88gKtVkfXZiqDKAt5> con los datos personales y de la locación y subir tres fotos (la principal que se publicó en Instagram y dos fotos de contexto)

Para ser premiados por el jurado y por el público se tendrán en cuenta únicamente las postulaciones que hayan realizado los dos pasos solicitados.

5. Selección y Fallos

Se otorgarán dos premios iguales a las mejores propuestas de fotografías de locación. Las fotografías de locaciones serán premiadas mediante dos modalidades:

- Premio 1. Por fallo de un jurado especializado
- Premio 2. Por votación del público por medio de Instagram

Las propuestas pasarán por una primera instancia de evaluación técnica por parte de ICAU (ajuste a la bases del contenido, completitud de los datos solicitados, condiciones técnicas de las fotos ajustadas a las bases). Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por el jurado.

El jurado evaluará las locaciones y elegirá aquella que por la calidad de su fotografía, características presentadas en la ficha de inscripción y su descripción sea un espacio propicios como escenario de filmación y cumplan con el mejor puntaje en cuanto sus características. En caso de presentarse una misma locación más de una vez, el jurado definirá de acuerdo a la calidad de la fotografía.

El jurado deberá seleccionar una propuesta ganadora. El tribunal no podrá declarar desierto el premio, salvo que se fundamente tal decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables.

La votación del público se realizará a través de Instagram, votando en la foto publicada por cada participante con el hashtag #milugarunalocacion. La foto ganadora será la que obtenga más "me gusta" (y que haya completado el formulario).

Tanto la fotografía ganadora por fallo del jurado como la elegida por voto del público serán anunciadas por la organización el día 20 de noviembre de 2020 vía web en las páginas de las instituciones organizadoras y en sus redes sociales.

6. Premio

El jurado otorgará un premio de \$ 25.000 y el público otorgará otro premio de \$ 25.000

El monto correspondiente a los premios será transferido por el ICAU a los ganadores de las obrasseleccionadas. Todos los seleccionados para la publicación recibirán un diploma de reconocimiento. Al aceptar el primer premio el ganador/a cede al ICAU la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material postulado y se compromete permitir la adaptación del trabajo (medidas, definición, etc.) de acuerdo a las exigencias de la organización. Además autoriza a la omisión de su nombre en el material de propaganda usual que incluya sus creaciones, tal como se reconoce es de estilo. A cambio de ello, habrá expresa mención de la autoría en la página web y redes sociales del ICAU.

7. Jurado

La nómina de integrantes del tribunal de expertos externos será publicada en la WEB y redes de ICAU antes del cierre del concurso.

8. Inscripciones y plazos

El plazo límite para enviar propuestas será el domingo 8 de noviembre a las 23:59 horas de Montevideo (UTC -3). La votación del público por Instagram será hasta el martes 17 de noviembre a las 15.00 horas de Montevideo (UTC -3).

Fechas

Apertura de la convocatoria: 5 de octubre

Cierre de convocatoria: 8 de noviembre

Reunión del jurado: 9 al 19 de noviembre

Cierre de votación del público: 17 de noviembre a las 15:00 hs, Montevideo

Fallos: 20 de noviembre

9. Protección de datos carácter personal

El/la postulante del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa, Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley 18046 del 24 de Octubre de 2006 y Ley 19149, art. 222 del 24 de junio de 2013. Los datos de carácter personal, proporcionados por los/as participantes, serán incorporados a registros de titularidad del Instituto Nacional del Cine, con domicilio en Montevideo, Juan Carlos Gómez 1276; con el objetivo de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada serán eliminados de los registros antedichos. Los/as participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación al Instituto Nacional del Cine o vía correo electrónico a: comunicacionicau@mec.gub.uy

10. Falsedad de los datos aportados

La postulación implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente ocasionar. Los/las postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad del diseño de los afiches presentados y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derechos de la imagen.

11. Aceptación de las bases

La participación del concurso implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento así como también de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente pudiera adoptar el ICAU en acuerdo con el jurado, en cualquiera de las instancias del concurso.

12. Sobre las propuestas no seleccionadas

Las propuestas presentadas que no fueran seleccionadas, una vez homologados los fallos, serán eliminadas (garantizando así los derechos de propiedad de los postulantes sobre sus obras) sin derecho a reclamación de ninguna índole por sus titulares, exonerando al ICAU de toda responsabilidad al respecto.

13. Consultas

Podrán realizarse vía correo electrónico a: territorialicau@mec.gub.uy indicando en el asunto "Concurso Mi lugar, una locación".



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

icau
Dirección del Cine y Audiovisual Nacional

Uruguay
Audiovisual

Colabora:

Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS